LOCAL | Ayuntamiento

Aqualia deberá abonar la cantidad a la que asciende la contratación del gerente de aguas de priego

Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía con carácter preceptivo y vinculante

Rafael Cobo Calmaestra
Jueves 27 de marzo de 2014 - 16:14



El socio privado de *aguas de priego*, Aqualia, deberá abonar la cantidad a la que asciende la contratación del gerente de la empresa desde el 1 de septiembre de 2010.

Así se desprende del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía sobre la situación del gerente de la empresa mixta de la que el Consistorio es su socio mayoritario, "que ha sido favorable a las tesis del grupo municipal de IULV-CA, del Ayuntamiento y los servicios técnicos municipales", como así señalaba en rueda de prensa el coordinador de la Asamblea Local de la coalición de izquierdas, José Francisco del Caño, que añadía que como en su día adelantó IU, "según el pliego de condiciones de la adjudicación de aguas de priego a Aqualia, el pago al gerente debería corresponder al socio privado y no a *aguas de priego*, que es como se estaba haciendo hasta la fecha".

Según del Caño, esta iniciativa surgió a raíz de la intervención del portavoz del grupo municipal de IU, Manuel Rodríguez, en el consejo de administración de aguas de Priego, organismo en el que se planteó la necesidad de elaborar unos informes que indicaran quién era el responsable de los pagos de cada actuación. Informes que se emitieron por Secretaria, que unidos a una moción presentada por IU en el Pleno de 26 de junio de 2013, apoyada por la totalidad de los grupos, se acordó iniciar los pasos para comunicar al socio privado, Aqualia, que eran ellos los que deberían hacerse cargo del pago del gerente.

Una situación que como apuntaba del Caño, provocó que al existir una serie de discrepancias entre el socio privado y *aguas de priego*, tuviera que pronunciarse el Consejo Consultivo de Andalucía, en cuyo dictamen se da la razón, "no sólo a las tesis y planteamientos de IU, sino a las del propio ayuntamiento de Priego". Dictamen que según el coordinador de IU, "tiene carácter preceptivo y vinculante", lo que supondrá una reducción del déficit de aguas de Priego que ronda los 200.000 euros, "que ya se han pagado al gerente", añadía del Caño.

Así, desde el 1 de septiembre de 2010, los gastos derivados de la contratación del gerente de *aguas de priego* deberán ser abonados por Aqualia, debido al carácter retroactivo de la resolución.